

Garantía residencial limitada de 25 años, comercial limitada de 10 años

Los perfiles de Madeco Argentina S.A. (en adelante, "Ewar") están respaldados por una garantía limitada de 25 años para su uso residencial y de 10 años para aplicaciones comerciales.

Los productos de Ewar están garantizados frente a:

- Termitas
- Desintegración
- Pudrición
- Rajaduras
- Astillado

Para realizar un reclamo de la garantía, el comprador o el adquirente debe enviar, dentro del plazo de la Garantía mencionado anteriormente, una descripción del defecto sobre el que se realiza el reclamo a Ewar, junto con un comprobante de la compra o habiendo realizado el registro de la Garantía.

Registro de la garantía

El registro de la Garantía es un proceso sencillo.

- La forma más sencilla de registrar una garantía es visitar la página web www.ewar.com.ar, seleccionar el enlace "Garantía y atención" y, a continuación, seleccionar "Registro en línea".
- Para obtener una copia de los términos de la garantía de Ewar, visite www.ewar.com.ar

Términos de la Garantía

Garantía residencial limitada de 25 años, comercial limitada de 10 años

Los perfiles de Ewar están respaldados por una garantía limitada de 25 años para su uso residencial y de 10 años para aplicaciones comerciales.

Los productos Ewar están garantizados frente a:

- Termitas
- Desintegración
- Pudrición
- Rajaduras
- Astillado

Para realizar un reclamo de la garantía, el comprador o el adquirente debe enviar, dentro del plazo de la garantía mencionado anteriormente, una descripción del defecto sobre el que se realiza el reclamo a Ewar, un comprobante de la compra o haber realizado el Registro de la Garantía.

Registro de la garantía

El registro de la garantía es un proceso sencillo, seleccionar el enlace "Garantía y atención" y, a continuación, seleccionar "Registro en línea".

Para que el producto esté cubierto por la garantía de Ewar, éste deberá estar correctamente instalado.

Ewar niega toda responsabilidad que surja de la instalación incorrecta de este producto. El comprador es el único responsable del cumplimiento de las normativas locales aplicables en cuanto al uso al que se va a destinar la cubierta. Ewar recomienda que un oficial de construcción local, ingeniero o arquitecto autorizado para ejercer revise todos los diseños antes de realizar la instalación. Ewar dispone de una lista de propiedades físicas para asistir al profesional del diseño.

Declaración de garantía:

Esta garantía se otorga al comprador residencial original propietario de una residencia unifamiliar (el "Comprador Residencial") de tablas de madera biosintética Ewar® cuyo destino sea la instalación en dicha vivienda unifamiliar.

Ewar garantiza al Comprador Residencial que durante los veinticinco (25) años siguientes a la fecha de la compra original realizada por el consumidor (el "Período") y en condiciones normales de uso y mantenimiento:

Utilización de la garantía:

Para realizar un reclamo al amparo de esta garantía, el Comprador deberá proceder de la siguiente manera:

Todos los reclamos: El Comprador debe enviar a Ewar antes de la finalización del Período una prueba de compra, una descripción y fotografías de la zona afectada del Producto. Dicha información deberá ser remitida a la siguiente dirección:

Madeco Argentina S.A.

Parque Industrial La Plata 2 - Ruta 2 Km. 50

(1903) Abasto - Pcia. Bs. As. – Argentina

Ewar se reserva el derecho de solicitar información adicional relacionada con el reclamo de garantía.

Una vez revisada toda la información, Ewar tomará una decisión respecto a la validez del reclamo presentado.

Si Ewar determina que el reclamo del Comprador es válida, podrá sustituir la pieza afectada o reembolsar la parte del precio de compra pagado por el Comprador por dicha pieza (no se incluye el costo de la instalación inicial). Se proporcionará material de repuesto del color, diseño y calidad más parecido posible al material sustituido; sin embargo, Ewar no garantiza la exactitud de los colores y el diseño, ya que estos pueden cambiar.

Si el Comprador realiza un reclamo válido entre los once (11) y los veinticinco (25) años siguientes a la compra del original, la compensación se prorrateará como se indica a continuación:

Año de reclamo de garantía	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
Porcentaje de compensación	80%	80%	80%	60%	60%	60%	40%	40%	40%	20%	20%	20%	10%	10%	10%

Si Ewar decide proporcionar materiales de repuesto, puede elegir entre sustituir el porcentaje de tablonos que se indica más arriba o cumplir de cualquier otra forma con los requisitos de un reclamo.

Esta garantía no cubre los costes ni los gastos derivados de la retirada del Producto afectado ni de la instalación de materiales de repuesto, incluidos entre otros los correspondientes a mano de obra y transporte. Ewar no se responsabilizará de dichos costes y gastos. Las soluciones anteriores son las ÚNICAS SOLUCIONES APLICABLES POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA.

Transferencia de garantía:

Esta garantía se puede transferir una (1) vez, dentro del período de cinco (5) años que comienza a partir de la fecha en la que el Comprador realizó la compra original, a otro comprador que haya adquirido posteriormente la propiedad en la que se instaló originalmente el Producto.

Exclusiones de cobertura de la garantía:

Ewar no otorga ninguna garantía ni se responsabilizará de ningún fallo, defecto de funcionamiento del producto, mal estado o daño (tampoco cubiertos por ninguna garantía implícita) causado por las siguientes circunstancias:

- (1) instalación inadecuada del Producto y/o incumplimiento de las instrucciones de instalación de Ewar, incluyendo entre otras cosas un espaciado incorrecto;
- (2) utilización del Producto fuera del uso residencial normal o en una aplicación no recomendada por las instrucciones de Ewar y los códigos de edificación locales;
- (3) movimiento, deformación, hundimiento o decantación del suelo o de la estructura de apoyo sobre la que esté instalado el Producto;
- (4) exposición o contacto directo o indirecto con fuentes de calor extremo (por encima de los 100 grados), que pueden dañar la superficie del producto y provocar su deterioro;
- (5) cualquier desastre natural (como inundaciones, huracanes, terremotos, rayos, etc.) o determinadas condiciones ambientales (como la contaminación atmosférica, el moho, etc.);
- (6) almacenamiento o manipulación inadecuados y abuso o negligencia en el uso del Producto por parte del Comprador, el cesionario o un tercero;
- (7) desgaste natural
- (8) si la superficie del Producto se ha dañado o perforado, entre otras cosas, al estar en contacto con palas o herramientas afiladas similares. Este tipo de herramientas no se deben utilizar bajo ningún concepto para retirar nieve, hielo u otros residuos de la superficie del producto.

El Comprador es el único responsable de determinar la eficacia, adecuación, idoneidad y seguridad del Producto con relación a su utilización para un uso determinado.

Limitaciones:

EXCLUSIÓN DE GARANTÍAS: A EXCEPCIÓN DE LA GARANTÍA EXPRESA POR ESCRITO CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN LA GARANTÍA RESIDENCIAL LIMITADA DE 25 AÑOS DE MADECO ARGENTINA S.A., MADECO ARGENTINA S.A. NO CONCEDE NINGUNA OTRA GARANTÍA NI INDEMNIZACIÓN, YA SEA EXPRESA O IMPLÍCITA, DERIVADA DE LEYES, NEGOCIACIONES, PRÁCTICAS O COSTUMBRES COMERCIALES O DE OTRO TIPO, INCLUIDAS ENTRE OTRAS LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIALIZACIÓN Y LA GARANTÍA IMPLÍCITA DE IDONEIDAD PARA

UN DETERMINADO FIN. TODAS ESTAS OTRAS GARANTÍAS E INDEMNIZACIONES QUEDAN EXCLUIDAS Y ANULADAS DE ESTA TRANSACCIÓN EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO.

LIMITACIÓN DE SOLUCIONES Y EXCLUSIÓN DE DAÑOS INCIDENTALS Y DERIVADOS: LAS RESPONSABILIDADES DE MADECO ARGENTINA S.A. SE LIMITAN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS ESPECÍFICAMENTE EN VIRTUD DEL PRESENTE DOCUMENTO. MADECO ARGENTINA S.A. NO ASUMIRÁ BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA RESPONSABILIDADES NI OBLIGACIONES POR DAÑOS INCIDENTALS, DERIVADOS, INDIRECTOS, ESPECIALES, PUNITIVOS NI DE NINGÚN OTRO TIPO (INCLUIDOS ENTRE OTROS LOS DE PÉRDIDA DE BENEFICIOS, VENTAS O FONDOS DE COMERCIO, USO DE DINERO O DE MERCANCÍAS, CESE DEL TRABAJO O DETERIORO DE ACTIVOS), YA SEAN PREVISIBLES O IMPREVISIBLES, QUE SE DERIVEN DE SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO O FALLO DE UNA GARANTÍA EXPRESA O IMPLÍCITA, INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, FRAUDE, DECLARACIÓN FALSA, NEGLIGENCIA, RESPONSABILIDAD ABSOLUTA POR RIESGO O DE OTRO TIPO, EXCEPTO EN EL CASO DE QUE ESTA LIMITACIÓN ESTÉ ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDA POR UNA LEY PERTINENTE DE APLICACIÓN FORZOSA. LA RESPONSABILIDAD DE MADECO ARGENTINA S.A. EN RELACIÓN CON LOS PRODUCTOS DEFECTUOSOS SE LIMITARÁ A LA SUSTITUCIÓN DE DICHOS PRODUCTOS O AL REEMBOLSO DEL PRECIO DE COMPRA, TAL COMO SE HA DESCRITO ANTERIORMENTE.

Miscelánea:

Este documento constituye una declaración completa y exclusiva de los términos y condiciones referentes al mismo, por lo que anula cualquier acuerdo o declaración anterior, orales o escritos, y cualquier otra comunicación entre las partes relacionada con el objeto de este acuerdo. Esta garantía no se puede modificar ni alterar, a menos que se haga a través de un escrito firmado por Madeco Argentina S.A. y el Comprador o un cesionario autorizado. Ningún agente, empleado u otra parte dispone de autorización para conceder ninguna garantía aparte de la que se concede en este acuerdo. Madeco Argentina S.A. no estará obligada por ninguna declaración distinta de las contenidas en esta garantía.

Esta garantía sólo será aplicable y exigible en la República Argentina.

Esta garantía es válida para las compras efectuadas por consumidores residenciales y comerciales desde el 1 de enero de 2017.